

# Reglas fiscales en España y coordinación Entes subcentrales

Buenos Aires

6 al 8 de junio de 2018

# Índice

- Introducción
- Reglas fiscales
  - Regla de equilibrio presupuestario
  - Regla de gasto
  - Regla de deuda
- Mejora en la coordinación Entes subcentrales garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales
- Conclusiones

# Introducción

- **Datos deuda pública española y déficit en % PIB**
  - Antes de la crisis económica (2006)
    - Entorno al 40% de deuda
    - Superávit: 2,3%
  - Transcurridos 5-6 años (2012). Punto de inflexión
    - Entorno al 85 % de deuda
    - Déficit: -10,6%
  - Actualmente (2017)
    - Deuda: próxima al 100%
    - Déficit: -3,07%

Establecimiento de un nuevo marco de gobernanza fiscal.

# Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Prohibición déficit estructural: todas AAPP (Colombia ha implementado una reforma similar)
  - Dos excepciones:
    - 0,4% PIB para reformas estructurales
    - Sin límite (se excluye a los Municipios) por catástrofes naturales, recesión económica o situación de emergencia extraordinaria
- Inconveniente: No existe una metodología comúnmente aceptada
  - UE: metodología única para EEMM (beneficia a unos más que a otros. Discusiones permanentes)
- Se elimina la regla de oro

# Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
  - Se elimina la regla de oro
    - CEPAL, BID
      - Existe evidencia de que los efectos multiplicadores del gasto en capital son significativos (sobre todo en períodos de desaceleración económica).
    - Argumentos a favor de su eliminación
      - No todo el gasto en inversión es necesariamente productivo
      - Existen gastos clasificados como corrientes que pueden tener efectos sobre la productividad a largo plazo (ejemplo, el gasto en educación)
      - Distinción contable entre gastos corrientes y de capital no siempre clara.
        - Tentación de contabilizar como gastos de capital, gastos de carácter corriente

# Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
  - Flexibilización del destino del superávit para Municipios a partir de 2014.
  - Anteriormente a 2014, obligación de que el superávit del ejercicio fuese destinado a deuda pública
  - Razones: desde el año 2012 las CCLL han ido registrando superávit presupuestario con unos niveles de deuda pública razonables
  - Posibilidad de destinar el superávit presupuestario a Inversiones financieramente sostenibles (tasados por Ley los programas presupuestarios)
    - Necesidad de autorización administrativa del Estado cuando el gasto supere ciertas cuantías

# Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

Datos 2016 SGFAL



# Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
  - Demanda de la FEMP para ampliación de los programas presupuestarios que estarán amparados bajo las IFS
  - Marzo 2018, decreto del Estado
    - Ampliando las IFS a programas de seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, asistencia social primaria, creación y funcionamiento de centros de enseñanza infantil y primaria y especial, biblioteca y archivos e inversiones en equipamientos culturales, museos e instalaciones deportivas
    - Ampliando el importe para el que es necesaria la autorización administrativa del Estado



# Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
  - Estabilidad presupuestaria se consigue cuando hay equilibrio entre los capítulos no financieros de ingreso y gasto. Se excluyen por tanto, los activos y pasivos financieros

# Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- La variación del gasto computable (norma SEC) no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española
  - Gasto computable
    - Capítulos 1 a 7 (-) intereses de deuda (-) gasto no discrecional prestaciones desempleo (-) gastos financiado con fondos finalistas (-) transferencias sistemas de financiación (+) (-) ajustes SEC (+) (-) ajustes consolidación
    - Razones eliminación intereses y prestaciones por desempleo
      - Intereses: variable de difícil control de la autoridad fiscal al menos en el corto plazo
      - Gasto desempleo: evitar sesgo procíclico en la aplicación de la regla). Ejemplo

# Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

## – TRCM

- Concepto (9 años: cuatro atrás, año en curso y tres siguientes)
- Razones: aproximación crecimiento potencial (eliminar comportamiento procíclico del gasto público)
- Inconvenientes cálculo
  - Años atrás: no representen el crecimiento potencial (cuando hay un cambio estructural)
  - Años siguientes:
    - » Dificultad en captar los cambios de ciclo económico
    - » Riesgo de crecimiento excesivo del gasto por previsiones optimistas
- » La TRCM la calcula el Ministerio de Economía para todas las AAPP (central,, autonómica y local)

# Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- Se excluye de la regla de gasto a las Administración de la Seguridad Social (pensiones). Se ha establecido un factor de sostenibilidad para garantizar la viabilidad futura de las pensiones
  - Fuerte respuesta social y posiblemente se reviertan ciertas medidas aprobadas en esta materia
- Además el crecimiento del gasto debe corregirse por el impacto estimado de las medidas discrecionales de impuestos implementadas
  - Cambios normativos incremento (reducción) permanente de la recaudación, el límite de gasto aumentará (disminuirá) en cuantía equivalente
    - Incentivar subidas impositivas
    - Riesgos: estimación de la recaudación optimista. Medidas a tomar: análisis ex-post periódicos de adecuación del crecimiento del gasto a las posibles desviaciones

# Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- Resultados positivos de la regla observados durante su aplicación:

Subsectores	Millones €		Variación	En % del PIB	
	2016	2017	%	2016	2017
Administración Central	-27.761	-21.658	-22,0%	-2,48	-1,86
Estado	-29.376	-22.247	-24,3%	-2,63	-1,91
Organismos Autónomos	1.615	589	-63,5%	0,14	0,05
Comunidades Autónomas	-9.341	-3.703	-60,4%	-0,84	-0,32
Corporaciones Locales	6.847	6.812	-0,5%	0,61	0,59
Fondos de Seguridad Social	-17.757	-17.209	-3,1%	-1,59	-1,48
Sistema de la Seguridad Social	-20.073	-19.505	-2,8%	-1,79	-1,68
Servicio Público de Empleo Estatal	2.304	1.911	-17,1%	0,21	0,16
Fondo de Garantía Salarial	12	385		0,00	0,03
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-48.012</b>	<b>-35.758</b>	<b>-25,5%</b>	<b>-4,29</b>	<b>-3,07</b>
Ayuda a Instituciones Financieras	-2.389	-475	-80,1%	-0,21	-0,04
<b>Administraciones Pública CON ayuda financiera</b>	<b>-50.401</b>	<b>-36.233</b>	<b>-28,1%</b>	<b>-4,51</b>	<b>-3,11</b>

# Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- **Datos 2017:**

- **AGE:** se registra por primera vez, desde 2007, superávit primario equivalente al 0,36%. Motivos:
  - Incremento importante de los recursos no financieros (impuestos)
  - Niveles de gasto público constantes
- **CCAA:** senda adecuada de corrección pero varía en función de cada CA.
- **CCLL:** sigue registrando superávit presupuestario por sexto año consecutivo

# Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- Posibles mejoras en el diseño de la regla de gasto Entes subcentrales.
  - El crecimiento potencial del Estado puede no adecuarse al crecimiento experimentado por un Municipio.
  - Aplicación de la regla de gasto puede general problemas para atender servicios público municipales de carácter obligatorio
  - Necesidad de adecuar la regla de gasto a esas realidades de los Entes subcentrales

# Las nuevas reglas fiscales: regla de deuda

- El volumen de deuda no podrá superar el 60% del PIB

- 44% Estado
- 13% CCAA
- 3% CCLL

Periodo transitorio. Objetivo para 2020.



# Mecanismos de control

- Medidas preventivas, correctivas y coercitivas
  - Seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Entes subcentrales. Obligación de ajuste para evitar incumplimiento
  - En caso contrario, Plan Económico-Financiero para corregir situación de desequilibrio presupuestario
    - Seguimiento trimestral Ministerio de Hacienda
  - Si no se presenta o no se cumple con el PEF:
    - Obligación de no disponibilidad de crédito
    - Recuperación de competencias normativas cedidas sobre tributos estatales
    - Constitución de un depósito en el Banco de España
  - Envío de una comisión de expertos (dirigidos por el Ministerio de Hacienda) para elaboración de medidas a implementar por parte de los Entes subcentrales.
    - No aplicación de dichas medidas:
      - Ejecución forzosa para implementar medidas (CCAA) (necesidad de mayoría absoluta Senado)
      - Disolución de los órganos del Municipio

# Conclusiones

- Las finanzas públicas españolas han mejorado con respecto al año 2012 de manera significativa
- A ello ha contribuido la nueva regulación comentada
- No obstante, se hace necesario establecer ciertas modificaciones para adecuarlas a la realidad actual.

**MUCHAS GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN**